RESOLUCIÓN INPRO Nº 308/10

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES (INPRO), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓIN Y CULTURA

Fernando de la Mora, 09 de agosto de 2010

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas de Contratación Directa Nº 22/10, de fecha 2 de agosto de 2010, elevado por el Comité de Evaluación, en la que recomienda la aprobación y adjudicación para la "Adquisición de Periódicos", y;

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en Art. 28 "*Adjudicación*" y el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; y lo establecido en el Art. 17 "*Son atribuciones y obligaciones del Director*", inc.a) "*Administrar los fondos asignados al INPRO*" de la Ley Nº 780/79, "*Que crea el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)*", *y su modificatoria* Ley Nº 2199/03

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPSIONALES

RESUELVE:

1º- **Aprobar** la Contratación Directa Nº 22/10 y Adjudicar la "Adquisición de Periódicos", para el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO), a la firma ***DIARIOS EXPRESS,*** por el monto total de Guaraníes Catorce Millones Doscientos Cincuenta Mil (G 14.250.000) IVA incluido, y dar por acreditado los requisitos legales exigidos.

2º- La presente erogación será imputada al objeto de gastos, 300 330 335 10 del Ejercicio Fiscal 2010.

3º- **Comunicar** y archivar.

JUAN JOSÉ ROJAS VERA
Secretario General - INPRO

LUZ BELLA GONZÁLEZ DANS
Directora General – INPRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL - INPRO

JUAN JOSÉ ROJAS VERA
SECRETARIO GENERAL
INPRO